

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 984 de 30 de septiembre de 2021, la Resolución No. 1215 de noviembre 16 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de agosto de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 859 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021**.

Que el 14 de septiembre de 2021 la Entidad publicó el Aviso Aclaratorio No. 01 – 2021, a los términos de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021.

Que el 24 de septiembre de 2021 el Instituto publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 13 de octubre de 2021 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021**.

Que el 22 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de octubre de 2021.

Que el 29 de octubre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021** en el cual se indica que

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de las treinta y cinco (35) propuestas inscritas, veintinueve (29) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1160 de noviembre 10 de 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Mónica Marithza Valencia Corredor, Andrea Juliana Niño Vargas y Andrea Constanza Pineda Quintero.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta Mónica Marithza Valencia Corredor rechazó la postulación como jurado de la convocatoria, por lo cual la Entidad procedió a expedir la Resolución No. 1275 del 10 de noviembre de 2021 *«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1160 de noviembre 10 de 2021»*, a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Andrea Juliana Niño Vargas, Andrea Constanza Pineda Quintero y Alejandro Eraso Ricaurte.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez formal y conceptual del proyecto: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (descripción de la situación que pretenden resolver, mejorar o fortalecer para la reactivación económica y la generación de ingresos en la localidad, impacto en los eslabones de la cadena de valor, justificación, población objetivo, objetivo general, objetivos específicos, metodología de trabajo, actividades, indicadores, productos a entregar, y estrategia de socialización y documentación).	0 a 30
2	Contribución del proyecto a la reactivación económica: se valorará el impacto del proyecto en la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así como el aporte a la reactivación económica mediante el reconocimiento monetario a cambio de bienes y servicios prestados por parte de agentes de la localidad.	0 a 25
3	Experiencia: el participante cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al perfil solicitado.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica del proyecto: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 25

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1164-033	AGRUPACIÓN	AIRBRUSH CREW	CC 1.033.781.025	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	HISTORIAS BERRACAS	93.0	12.798.085
1164-032	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTE EDUCACIÓN PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	PLATAFORMA CULTURAL: COSECHANDO TALENTOS.	88.0	22.227.546
1164-020	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REDES LITERARIAS	CC 88.233.516	CESAR AUGUSTO QUINTERO SANABRIA	HISTORIAS UNIDAS	87.7	12.798.085
1164-030	AGRUPACIÓN	TEATRO COMLOT	CC 79.725.120	JERSON ANDRES CIFUENTES CIFUENTES	FORMACIÓN ACTORAL Y DANZARIO DENTRO DE LA TERRITORIALIDAD.	85.7	12.798.085
1164-025	AGRUPACIÓN	FENIX MARCHING BAND	CC 80.070.309	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL PROMUEVE LA CULTURA LOCAL "MÁS MÚSICA, MÁS ARTE, MÁS CULTURA, MENOS DELINCUENCIA".	85.0	12.798.085
1164-028	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO BACKÚ	CC 1.121.861.565	LUIS DANIEL MONROY MENDEZ	RECONSTRUCCIÓN SOCIAL A PARTIR DEL ARTE: NARRATIVAS DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.	84.7	12.798.085
1164-040	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA Y POPULAR EUREKA	CC 1.031.147.082	SERGIO HERNANDO HURTADO SAENZ	CONVITE DE LA MEMORIA: BIBLIOTECA COMUNITARIA Y POPULAR EUREKA	83.3	12.798.085
1164-022	AGRUPACIÓN	C4 CREW	CC 1.033.717.948	JAIR ALFONSO ROJAS NARVAEZ	COCREANDO HISTORIAS DE SAN CARLOS	82.7	12.798.085
1164-052	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TEATRO CICLO VITAL	CC 80.832.254	OMAR HIDALGO ARIAS	ANTOLOGÍA TEATRO CICLO VITAL 18 AÑOS	81.3	12.798.085
1164-039	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA GRUPO CULTURAL	NIT 830.118.344-8	SANDRA PILAR GUAPACHA	TEJIDOS Y MOVIMIENTOS PARA DESCUBRIR NUESTRA FAUNA NACIONAL	80.0	22.227.546
1164-038	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	NIT 91780619	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	IV FESTIVAL DE DANZA: "TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD – MUJERES CON VOZ Y MOVIMIENTO"	80.0	22.227.546
1164-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO CIRWEBERT	CC 1.031.163.465	JAVIER CAMILO ACUÑA BELTRAN	ESCUELA POPULAR SEMILLAS DE CIRCO	79.7	12.798.085
1164-045	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL ATA	CC 1.109.294.331	MANUEL FERNANDO TORRES	PINTANDO NUEVAS REALIZADES Y OPORTUNIDADES	79.3	12.798.085
1164-041	AGRUPACIÓN	CINCO PERROS	CC 1.024.532.293	JUAN GABRIEL GARCIA CULMAN	CINCO PERROS A LAS CALLES, MEMORIA EN MOVIMIENTO	79.0	12.798.085
1164-042	AGRUPACIÓN	SINAPSIS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN	CC 80.859.867	DIEGO HERNANDO CASALLAS VANEGAS	SABERES LOCALES DE TUNJUELITO	77.3	12.798.085
1164-016	AGRUPACIÓN	GRUPO DE TEATRO INDEPENDIENTE	CC 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TEATRO TANGO "ZOOTANGO"	77.0	12.798.085
1164-026	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA Z6	CC 1.018.498.747	ANGIE LORENA ROJAS ALARCON	DANZAS URBANAS UNIDAS POR TUNJUELITO	76.3	12.798.085
1164-031	AGRUPACIÓN	UÑA&MUGRE	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	HILO&AGUJA	75.0	12.798.085
1164-004	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OHC	CC 1.033.697.108	OSCAR DAVID DOMINGUEZ FACUNDO	FESTIVAL ROYALTY CYPHER	74.7	12.798.085
1164-047	AGRUPACIÓN	YAKAIRA	CC 41.697.975	LIGIA ELIZABETH DUITAMA PARADA	RECUPEREMOS NUESTRAS RAÍCES	73.0	12.798.085

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1164-024	AGRUPACIÓN	SELLO NOCTURNA	CC 1.033.724.699	CARLOS ANDRES OTAVO BARRIOS	SELLO NOCTURNA	72.0	12.798.085
----------	------------	----------------	------------------	-----------------------------	----------------	------	------------

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2617
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021
Valor	\$ 522.692.248
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	Agosto 27 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1164-033	AGRUPACIÓN	AIRBRUSH CREW	CC 1.033.781.025	BRYAM MATEO GRANADOS DUQUE	HISTORIAS BERRACAS	93.0	12.798.085
1164-032	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTE EDUCACIÓN PARA LA VIDA	NIT 901.448.200-9	ROSA EDELMIRA SALAZAR SALAMANCA	PLATAFORMA CULTURAL: COSECHANDO TALENTOS.	88.0	22.227.546
1164-020	AGRUPACIÓN	COLECTIVO REDES LITERARIAS	CC 88.233.516	CESAR AUGUSTO QUINTERO SANABRIA	HISTORIAS UNIDAS	87.7	12.798.085
1164-030	AGRUPACIÓN	TEATRO COMLOT	CC 79.725.120	JERSON ANDRES CIFUENTES CIFUENTES	FORMACIÓN ACTORAL Y DANZARIO DENTRO DE LA TERRITORIALIDAD.	85.7	12.798.085
1164-025	AGRUPACIÓN	FENIX MARCHING BAND	CC 80.070.309	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL PROMUEVE LA CULTURA LOCAL "MÁS MÚSICA, MÁS ARTE, MÁS	85.0	12.798.085

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ID	Tipo	Nombre del Grupo	NIT	Representante	Descripción del Proyecto	Puntaje	Valor Económico
1164-028	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO BACKÚ	CC 1.121.861.565	LUIS DANIEL MONROY MENDEZ	CULTURA, MENOS DELINCUENCIA". RECONSTRUCCIÓN SOCIAL A PARTIR DEL ARTE: NARRATIVAS DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO.	84.7	12.798.085
1164-040	AGRUPACIÓN	BIBLIOTECA COMUNITARIA Y POPULAR EUREKA	CC 1.031.147.082	SERGIO HERNANDO HURTADO SAENZ	CONVITE DE LA MEMORIA: BIBLIOTECA COMUNITARIA Y POPULAR EUREKA	83.3	12.798.085
1164-022	AGRUPACIÓN	C4 CREW	CC 1.033.717.948	JAIR ALFONSO ROJAS NARVAEZ	COCREANDO HISTORIAS DE SAN CARLOS	82.7	12.798.085
1164-052	AGRUPACIÓN	COLECTIVO TEATRO CICLO VITAL	CC 80.832.254	OMAR HIDALGO ARIAS	ANTOLOGÍA TEATRO CICLO VITAL 18 AÑOS	81.3	12.798.085
1164-039	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMÉRICA DANZA GRUPO CULTURAL	NIT 830.118.344-8	SANDRA PILAR GUAPACHA	TEJIDOS Y MOVIMIENTOS PARA DESCUBRIR NUESTRA FAUNA NACIONAL	80.0	22.227.546
1164-038	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	NIT 91780619	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	IV FESTIVAL DE DANZA: "TUNJUELITO PATRIMONIO E IDENTIDAD – MUJERES CON VOZ Y MOVIMIENTO"	80.0	22.227.546
1164-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTISTICO CIRWEBERT	CC 1.031.163.465	JAVIER CAMILO ACUÑA BELTRAN	ESCUELA POPULAR SEMILLAS DE CIRCO	79.7	12.798.085
1164-045	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL ATA	CC 1.109.294.331	MANUEL FERNANDO TORRES	PINTANDO NUEVAS REALIZADES Y OPORTUNIDADES	79.3	12.798.085
1164-041	AGRUPACIÓN	CINCO PERROS	CC 1.024.532.293	JUAN GABRIEL GARCIA CULMAN	CINCO PERROS A LAS CALLES, MEMORIA EN MOVIMIENTO	79.0	12.798.085
1164-042	AGRUPACIÓN	SINAPSIS LABORATORIOS DE INNOVACIÓN	CC 80.859.867	DIEGO HERNANDO CASALLAS VANEGAS	SABERES LOCALES DE TUNJUELITO	77.3	12.798.085
1164-016	AGRUPACIÓN	GRUPO DE TEATRO INDEPENDIENTE	CC 79.203.171	NOEL DE JESUS OSPINA MORALES	TEATRO TANGO "ZOOTANGO"	77.0	12.798.085
1164-026	AGRUPACIÓN	BREAKING EN BOGOTA Z6	CC 1.018.498.747	ANGIE LORENA ROJAS ALARCON	DANZAS URBANAS UNIDAS POR TUNJUELITO	76.3	12.798.085
1164-031	AGRUPACIÓN	UÑA&MUGRE	CC 1.023.903.636	DIEGO ARMANDO GOMEZ MONTERO	HILO&AGUJA	75.0	12.798.085
1164-004	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN OHC	CC 1.033.697.108	OSCAR DAVID DOMINGUEZ FACUNDO	FESTIVAL ROYALTY CYPHER	74.7	12.798.085
1164-047	AGRUPACIÓN	YAKAIRA	CC 41.697.975	LIGIA ELIZABETH DUITAMA PARADA	RECUPEREMOS NUESTRAS RAÍCES	73.0	12.798.085
1164-024	AGRUPACIÓN	SELLO NOCTURNA	CC 1.033.724.699	CARLOS ANDRES OTAVO BARRIOS	SELLO NOCTURNA	72.0	12.798.085

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria no se cuenta con suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTICULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en la Condiciones Generales de Participación.

Un último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2617 de agosto 27 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 1350 (DICIEMBRE 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD TUNJUELITO 2021, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 13 DE 2021**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Milena Barrantes – Contratista ECL, Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Milady Ramírez Ardila/Diego Vanegas – Contratistas Subdirección de las Artes